



COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy 13 de julio ha adoptado un Acuerdo por el que se establece un arbitraje obligatorio como vía de solución a la huelga declarada en IBERIA.

En un plazo de 24 horas la Dirección de la Compañía y el Sindicato de Pilotos (SEPLA) deberán proceder, de común acuerdo, a la designación de un árbitro.

En caso de transcurrir dicho plazo sin acuerdo respecto al árbitro, éste será designado por el Ministerio de Fomento en las 24 horas siguientes.

El árbitro dictará su decisión, previa audiencia de las partes, en un plazo máximo de 4 días a contar desde la fecha de su designación.

Madrid, 13 de julio de 2001

**Enrique Dupuy de Lôme
Director Financiero**